



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-00643656-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2021-00643656-UNC-ME#FAUD por el cual se tramita el pago de viáticos al Esp. Hernán Andrés ANGIOLINI;

Y CONSIDERANDO:

Que por Nota del día 2 de noviembre de 2021 el Esp. Gabriel SÁNCHEZ, Director de la Carrera de Posgrado de Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción, solicita la autorización del pago equivalente a dos días de viáticos de acuerdo a lo que establece el Art.2º de la RR 453/2017 al Esp. Hernán Andrés ANGIOLINI, DNI 23.645.756, CUIT N° 20-23645756-8, quien se desempeñará como Jurado de Trabajo Final Integrador de la Carrera de, los días 06 y 07 de diciembre de 2021.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente a la Fuente 12 - Recursos Propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el pago de dos días de viáticos al Esp. Hernán Andrés ANGIOLINI, de acuerdo a lo establecido en el Art.2º de la RR 453/2017.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a Fuente 12- Recursos Propios de la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción

ARTICULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera de Especialización en higiene y seguridad en la industria de la construcción (email: esp.higieneyseguridad@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./